



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/01/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco a los 29 veintinueve días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el fallo de adjudicación con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El día 16 dieciséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, emitió la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2024, para la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Dichas Bases fueron publicadas por un término de 10 diez días naturales tanto en los estrados físicos como en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 fracción XI, 55 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El día 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se celebró la Junta Aclaratoria de Bases, acto al que comparecieron el C. Ricardo Lomeli Famoso, encargado de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Gustavo Alfonso Hernández Velasco, Representante de la Oficina de Control Patrimonial, como área requirente, en el que se informó que no se realizaron preguntas a través del portal de este Tribunal Electoral y de igual forma se informó que no acudió representante alguno a dicho acto.



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

3. El día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación que nos ocupa, evento en el que se recibieron dos propuestas a través de sobres cerrados en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional.

Siendo estas de las Empresas: **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, y de la Empresa **Seguros El Potosí S.A.**

4. De conformidad a lo previsto por el artículo 72 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9.1 de las bases, se dio apertura a los sobres cerrados de los participantes referidos, destacándose que las Empresa **HDI Seguros S.A. de C.V.**, a través de su Representante Legal el C. **N1-ELIMINADO 1** y la Empresa Seguros el Potosí, a través de su representante legal el C. **N2-ELIMINADO 1** cumplen técnicamente con lo solicitado en los puntos 4 y 8 de las bases, al presentar la documentación en los términos requeridos en la misma, participando con la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con las propuestas Técnica-Económica que a continuación se exponen:



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

PROPUESTAS TECNICA Y ECONÓMICA

Participante: Empresa **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal C. N8-ELIMINADO 1



Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Anexo 8 Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA DE SEGURO	PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO* CON VIGENCIA DESDE LAS 12:00 PM. DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 12:00 PM. DEL 03 DE MARZO DE 2025 EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 QUE SE CITA A CONTINUACION	SERVICIO

N3-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 2
N6-ELIMINADO 3
N7-ELIMINADO 3



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

Participante: Empresa Seguros El Potosí S.A., a través de su representante legal C. N9-ELIMINADO 1



Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2024

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Anexo 9
Propuesta Económica
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARKING VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No.	Fabricante	Vehículo descripción	No. Pólizas	No. de serie	Modelo	PRIMA NETA UNITARIA	I.V.A.	PRIMA TOTAL UNITARIA
1	KIA	Kia HL 50 LAT	3PF-3574	3KPA24BC0E344405	2020	\$ 6,894.88	\$ 1,098.78	\$ 7,993.66
2	KIA	Kia HL 50 LAT	3PF-3573	3KPA24BC0E343324	2020	\$ 7,053.82	\$ 1,124.54	\$ 8,178.26
3	KIA	Kia HL 50 LAT	3PF-3572	3KPA24BC0E343324	2020	\$ 6,894.88	\$ 1,098.78	\$ 7,993.66
4	KIA	Kia HL 50 LAT	3PF-3576	3KPA24BC0E343324	2020	\$ 6,894.88	\$ 1,098.78	\$ 7,993.66
5	KIA	Kia HL 50 LAT	3PF-3577	3KPA24BC0E343327	2020	\$ 6,894.88	\$ 1,098.78	\$ 7,993.66
6	KIA	Kia XL Seston I	3PF-3809	3KPA24BC0E347403	2022	\$ 8,498.81	\$ 1,322.61	\$ 9,821.42
7	KIA	Kia XL Seston I	3PF-3810	3KPA24BC0E347407	2022	\$ 8,498.81	\$ 1,322.61	\$ 9,821.42
8	KIA	Forte KL 50 LX IVT	3PF-3572	3HPF24AD9ME279246	2021	\$ 8,287.57	\$ 1,322.01	\$ 9,609.58
9	KIA	Forte KL 50 LX IVT	3PF-3571	3HPF24AD9ME279238	2021	\$ 8,295.32	\$ 1,327.25	\$ 9,622.57
10	KIA	Forte KL 50 LX IVT	3PF-3578	3HPF24AD9ME279276	2021	\$ 8,295.09	\$ 1,327.21	\$ 9,622.30
11	GM	Chevrolet Silverado	3PF-3577	3BEC14C49M106744	2019	\$ 4,798.15	\$ 767.70	\$ 5,565.85
12	NISSAN	Teana 3.5i	3PF-1127	3N1LEB3509K300921	2019	\$ 4,080.03	\$ 652.80	\$ 4,732.83
TOTALES						\$ 85,816.71	\$ 13,730.87	\$ 99,547.58

IMPORTE TOTAL EN LETRA INCLUYE I.V.A: NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.

La propuesta incluye todos los costos de instalación y su importe con letra.
No se anotan las partidas susceptibles de calcular por el participante.
Se respeta el número y orden de las pólizas establecidas por la convocatoria conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DEER VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS
TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO LA FIRMA DEL CONTRATO

N10-ELIMINADO 1
Representante Legal
HDI Seguros, S.A. de C.V.

N11-ELIMINADO 6

N13-ELIMINADO 7
N14-ELIMINADO 3



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Anexo 8
Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

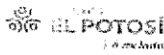
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA DE SEGURO	PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO" CON VIGENCIA DESDE LAS 12:00 PM. DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 12:00 PM. DEL 03 DE MARZO DE 2025 EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 QUE SE CITA A CONTINUACION	SERVICIO

N15-ELIMINADO N16-ELIMINADO 2
N17-ELIMINADO 3 N18-ELIMINADO 4



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
CIUDAD GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco, 31 de febrero de 2024

Anexo 9
Propuesta Económica
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/01/2024
SIN CONSIDERACIÓN DEL COMIÉ

"ADQUISICIÓN DE FLETA DE SERVIDO CON COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARKING VEHICULOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No.	Fabricante	Vehículo Descripción	No. Placa	No. de serie	Modelo	PRIMA META SOLICITADA	I.V.A.	PRIMA TOTAL UNITARIA
1	HIA	Auto EL 50 LAT	JFF-3574	HTA749C3L035463	2020	\$ 10,269.90	0 1,443.18	\$ 11,713.08
2	HIA	Auto EL 50 LAT	JFF-3573	HTA749C3L035464	2020	\$ 11,455.90	0 1,631.96	\$ 13,087.86
3	HIA	Auto EL 50 LAT	JFF-3575	HTA749C3L035465	2020	\$ 10,269.90	0 1,443.18	\$ 11,713.08
4	HIA	Auto EL 50 LAT	JFF-3576	HTA749C3L035466	2020	\$ 10,269.90	0 1,443.18	\$ 11,713.08
5	HIA	Auto EL 50 LAT	JFF-3577	HTA749C3L035467	2020	\$ 10,269.90	0 1,443.18	\$ 11,713.08
6	HIA	Auto AT Sedan L	JFF-3578	HTA749C3L035468	2023	\$ 17,421.00	0 2,535.31	\$ 19,956.31
7	HIA	Auto AT Sedan L	JFF-3579	HTA749C3L035469	2023	\$ 17,421.00	0 2,535.31	\$ 19,956.31
8	HIA	Fuete EL 50 LX INT	JFF-3572	HTA749C3L035470	2023	\$ 17,421.00	0 2,535.31	\$ 19,956.31
9	HIA	Fuete EL 50 LX INT	JFF-3571	HTA749C3L035471	2023	\$ 17,421.00	0 2,535.31	\$ 19,956.31
10	HIA	Fuete EL 50 LX INT	JFF-3570	HTA749C3L035472	2023	\$ 17,421.00	0 2,535.31	\$ 19,956.31
11	GM	Chevrolet Blazer	TR-92-521	30015569106766	2023	\$ 7,314.48	0 1,144.52	\$ 8,459.00
12	NISSAN	Frontiier	JFF-1121	NISSAN15569300921	2023	\$ 1,100.00	0 171.20	\$ 1,271.20
TOTALES						\$ 120,318.12	\$ 20,563.04	\$ 140,881.16

IMPORTE TOTAL EN LETRA INCLUYE I.V.A.: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.

La propuesta incluye todos los costos involucrados y su importe en letra.
Solo se aceptan las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
Se respeta el número y orden de las partidas establecidas por la convocatoria conforme al anexo

Atentamente:

DECLARO BAJO PROMESA DE BUN SERVIDO QUE LOS PRECIOS SOLICITADOS
TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL COMIÉ.

N19-ELIMINADO 6

N20-ELIMINADO 1

Supervisor de Compras
Gobierno del Estado de Jalisco

N21-ELIMINADO N22-ELIMINADO 2

N23-ELIMINADO N24-ELIMINADO 4



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

Una vez hecho lo anterior, las propuestas presentadas fueron reservadas para llevar a cabo el análisis correspondiente.

3. En consecuencia de lo anterior, el Lic. Carlos Alberto Olvera Covarrubias, Director General de Administración, el C. Ricardo Lomeli Famoso, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Salvador Sahagún Tabares, Representante de la Oficina de Control Patrimonial como área requirente, ellos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, realizaron el Dictamen Técnico/Económico respectivo, en el cual se dio a conocer el resultado del análisis de las propuestas presentadas, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 66 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los términos que del referido Dictamen Técnico/Económico se desprenden.

Es por lo anterior que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Unidad Centralizada de Compras es la responsable de las adquisiciones y/o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios que requiera el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que tiene como facultades entre otras, intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo al presupuesto de egresos del Tribunal Electoral, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracciones III, 34, 35 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Que, a efecto de la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se llevó a cabo el procedimiento establecido en los artículos 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Que los integrantes del Comité de Adquisiciones, analizaron las propuestas que resultaron convenientes para el Tribunal Electoral, porque cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Técnico/Económico realizado, siendo estas las siguientes:



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

I. La Empresa Seguros El Potosí S.A., a través de su representante legal, el C. N25-ELIMINADO 1 presenta propuesta para la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ahora bien, dicha propuesta se desecha en razón de que el precio ofertado no es el más conveniente para la Convocante.

II. Por otra parte, la Empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., a través de su representante legal, el C. N26-ELIMINADO 1 presenta la propuesta más conveniente para la Convocante respecto de la partida 1, referente a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en razón de que oferta las mejores condiciones de propuesta, en cuanto al precio, valores agregados ofertados adicionalmente, garantía y tiempo de entrega.

CUARTO. La firma del contrato y la presentación de garantías, al que hace referencia la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado, tendrá verificativo el próximo 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro a las 12:00 doce horas en el domicilio de la convocante, sito la calle López Cotilla número 1527 colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, **indicando que los vehículos continuaran asegurados con la Empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., cuya vigencia inicia a las 12:00 hrs. del día 03 de marzo 2024 y concluye a las 12:00 hrs. del 03 de marzo de 2025, lo cual consta en carta cobertura otorgada por parte del C. N27-ELIMINADO 1 N28-ELIMINADO 1 representante Legal de la Empresa HDI Seguros, S.A. de C.V., hasta en tanto se otorguen las Pólizas de Seguros.**



Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024

Por lo anteriormente expreso y derivado del proceso de Licitación, de los considerandos del presente y a efecto de optimizar el presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo 1 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 6, 8, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 y 7 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se emite el siguiente

FALLO:

PRIMERO. Se **adjudica** el contrato respectivo de la partida 1, relativa a la adquisición de póliza de seguro con cobertura amplia para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al participante HDI Seguros, S.A. de C.V., a través de la representante legal, el C. N29-ELIMINADO 1 con un costo total de \$ **99,547.38**, (**Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.**).

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, A LAS QUE SE COMPROMETE LA EMPRESA ADJUDICADA, SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL TEEJ/01/2024, LAS CUALES SERAN PARTE DEL CONTRATO.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración efectuar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.

TERCERO. Notifíquese en forma personal al licitante ganador, o a través del correo electrónico registrado.

CUARTO. Publíquese el presente fallo en los estrados físicos, por un término de 10 días naturales, así como en el portal web del Tribunal Electoral,

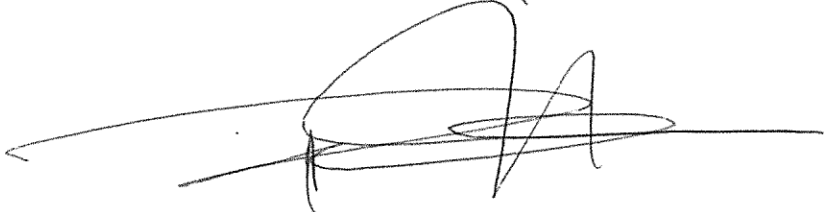


Licitación Pública Local
No. TEEJ/01/2024


Así lo determinan los integrantes del Comité de este Tribunal designado para estos efectos y el Titular de la Unidad Centralizada de Compras quienes firman al calce del presente documento.




LIC. CARLOS ALBERTO OLVERA COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



C. RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



C. SALVADOR SAHAGÚN TABARES
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
ÁREA REQUIRENTE



La presente hoja de firmas, forma parte integral del Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local No. TEEJ/01/2024 de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con

FUNDAMENTO LEGAL

los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."